ACTA DE ADJUDICACIÓN

SOLICITUD PÚBLICA ABREVIADA DE OFERTAS No. SPAO-DG-012-2025

Objeto:

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ COMPLEMENTANDO EL OVERHAUL Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TRES GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE NUQUI.

Bogotá D.C. 14 de abril de 2025

ANTECEDENTES:

Que la EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., en adelante DISPAC, es una empresa de Servicios Públicos Mixta, de carácter comercial, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos. En los términos de la Ley 142 de 1994, el régimen de los actos, contratos y personal, la empresa se rige por las normas del derecho privado.

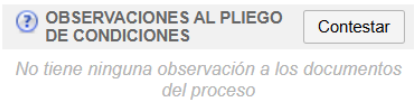
Que la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. en desarrollo del proceso de selección cuyo objeto es: "CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ COMPLEMENTANDO EL OVERHAUL Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TRES GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE NUQUI.", cuenta con los recursos para ejecutar el proyecto para lo cual fue expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3100002710 del 05 de febrero de 2025 de la vigencia fiscal del 2025. Los recursos para el pago de los servicios objeto del contrato, provienen de la designación de DISPAC como ADMINISTRADOR del contrato interadministrativo IPSE 273 DE 2024, suscrito entre el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas – IPSE y la Empresa Distribuidora del Pacífico SA ESP.

Para el proceso de contratación, se dio apertura en la página web de DISPAC SA ESP y en el SECOP II el día 25 de marzo de 2025.

Que de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso de SOLICITUD PÙBLICA ABREVIADA DE OFERTAS No. SPAO-DG-012-2025, el día 28 de marzo de 2025, se realizó reunión explicativa obligatoria a las 2:00 pm en el centro de Generación Nuqui municipio de Nuqui Departamento Chocó al cual asistieron las siguientes firmas:

1. MX3 SOLUCTIONS S.A.S.
2. SEGEN INGENIERIA S.A.S.

Que el plazo para solicitar observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia se dio hasta el día 31 de marzo de 2025, termino en el cual no se recepcionaron observaciones.

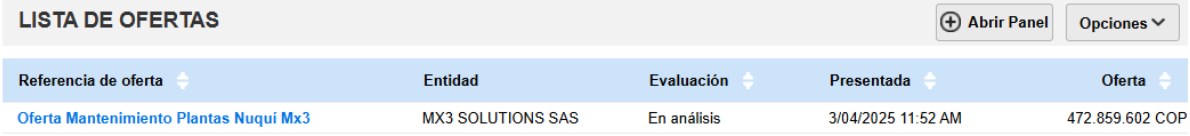


Que no se publicaron Adendas para el presente proceso.

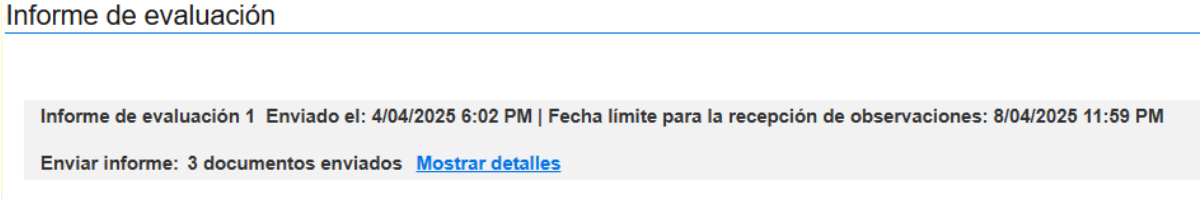


Que el día 3 de abril de 2025, se cerró la recepción de ofertas a las 3:00 PM y como consecuencia de ello se recibió la propuesta por parte de **MX3 SOLUTIONS S.A.S:**

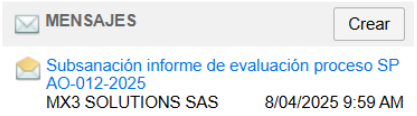
REFERENCIA DE LA OFERTA	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
Oferta Mantenimiento Plantas Nuquí Mx3	MX3 SOLUTIONS S.A.S.	3/04/2025 11:52 AM



Que el día 4 de abril de 2025, fueron publicados los informes preliminares por parte de los diferentes evaluadores:



Que el día 8 de abril de 2025, se cerró la fecha para presentar comentarios y subsanaciones a los informes preliminares, donde se recibieron las siguientes:



Por tanto, subsanada la oferta, el día 9 de abril de 2025, se publicó la evaluación final de ofertas mediante la cual se habilitó la oferta del proponente **MX3 SOLUTIONS S.A.S,** asignándole el siguiente puntaje a su oferta:

Informe de evaluación 2 Enviado el: 9/04/2025 3:37 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 11/04/2025 11:59 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles

OFERENTE	Puntaje Componente Técnico	Puntaje Componente diferencial emprendimientos y mujeres	Puntaje Componente económico	TOTAL
MX3 SOLUTIONS S.A.S	29,75	0	60	89,75

En virtud de lo anterior, el comité evaluador del proceso habilitó la propuesta recibida por **MX3 SOLUTIONS S.A.S**, emitiendo el siguiente orden de elegibilidad:

1. **MX3 SOLUTIONS S.A.S**

En consecuencia, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso SPAO-DG-012-2025 a **MX3 SOLUTIONS S.A.S**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos contemplados en los términos de referencia**.**

De acuerdo con lo anterior,

RESUELVE:

De conformidad con lo estipulado en los términos de referencia, el estatuto de contratación de la empresa y el informe de evaluación final realizado por el comité evaluador del proceso, el ordenador del gasto de DISPAC S.A E.S.P. en su condición de responsable de la contratación, adjudica el proceso al oferente:

- **MX3 SOLUTIONS S.A.S**

Líbrese las comunicaciones correspondientes,

Firmado digitalmente por JORGE JULIAN QUINTERO POLO

JORGE JULIÁN QUINTERO POLO
Representante Legal Suplente.
DISPAC S.A. E.S.P.

Elaboró: JDuque
Reviso: MRodriguez